MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE CREACIONES ARTISTICAS Y SU EJECUCIÓN PÚBLICA: PROYECTO ARTÍSTICO "HUELLAS, SURCOS Y RASTROS" DENTRO DEL PROGRAMA ANDALUZ DE ARTE Y EDUCACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR2025 723525.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como el objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ha puesto en marcha el «Programa Andaluz de Arte y Educación», una iniciativa con vocación transformadora que promueve el acceso al arte y la cultura en el entorno escolar. Su propósito es, a través de la realización de proyectos artísticos en los centros educativos andaluces, impulsar el trabajo activo entre artistas, autores/as y creadores/as y la comunidad educativa, con objeto de fomentar en el alumnado el desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico y el conocimiento de las prácticas culturales contemporáneas.

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocó la presentación de proyectos artísticos para participar en el «Programa Andaluz de Arte y Educación» (BOJA núm. 190, de 2 de octubre de 2025).

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos artísticos para participar en el «Programa Andaluz de Arte y Educación» durante el ejercicio 2026. Los proyectos artísticos se desarrollarán en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las ocho provincias andaluzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos formativos de Grado Básico, Medio y Superior y Bachillerato, así como en centros de Educación Especial.

La asignación a los centros educativos se llevará a cabo en coordinación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de acuerdo con las preferencias de zona, nivel educativo y tipo de centro señaladas en la solicitud.

El proceso creativo concluirá con el acto de representación, reproducción, distribución o comunicación pública que corresponda.

Con fecha de 14 de noviembre de 2025 se celebró la sesión ordinaria de la Comisión de Valoración constituida para la valoración y selección de los proyectos artísticos y, de conformidad con las valoraciones de la comisión y respetando el límite de la dotación de crédito del programa, mediante Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se aprueba la selección de proyectos artísticos y se acuerda el inicio de la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

Entre los proyectos artísticos seleccionados se encuentra **“Huellas, surcos y rastros”**, presentado por el artista **Álvaro Daniel Albaladejo Sierra**.

TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE ÁLVARO DANIEL ALBALADEJO SIERRA.

Álvaro Albaladejo (Granada, 1983) es licenciado en Bellas Artes por la Universidad de Granada. Cursó estudios de segundo ciclo en Akademie der Bildenden Künste en Munich, Alemania.

Entre sus exposiciones individuales destacan: Mientras avanza el jardín. Fundación Rafael Botí. Córdoba (2025): *Cigarra | Víbora.* Centro Párraga. Murcia (2023); *Perder la fuerza.* Galería Artnueve. Murcia (2022); Medianoche después del desierto (2020) Sala Santa Inés, Sevilla, a través del programa Iniciarte; Espejismo en Groenlandia (2020), Galería Artnueve, Murcia; Movimiento del espectro (2019), Marta Gualda Artifacts, Charlotte, NC; El pozo y la pirámide (2019) con Cristina Ramírez, Fundación BilbaoArte Fundazioa, Bilbao; El fin del universo (2018), Sala Zaida, Granada; Vueltas y penumbras (2017), Sala PTS, Granada; El ojo y el vértice (2016), Sala Ático, Palacio de los Condes de Gabia, Granada.

Ha participado en multitud de exposiciones colectivas desde 2007. Solo en 2025 ha participado en las siguentes: Granada de fondo III Edición. Palacio de los Condes de Gabia. Granada; Escultura, arte de ingenio. Palacio de los Condes de Gabia. Granada; Segunda Bienal Internacional de Arte Escultórico de Hohhot (China); Crear sin prisa Premio Cervezas Alhambra. Sala Amós Salvador. Logroño; Andalucia perpetuum mobile. Centro Cultural CajaGranada. Granada; Como un eco. 25 Aniversario Artnueve. Museo arqueológico de Murcia. Murcia; Poesías de La Alhambra. Cervezas Alhambra. Centro Párraga. Murcia.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 10:25:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwUc673c39BXCV7P834BaZVtp52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Su obra estuvo en ferias como: Arco, Estampa y Swab con Galería Artnueve. Su trabajo se desarrolla a través de la escultura y la instalación principalmente. En la actualidad vive y trabaja en Córdoba.

PROYECTO ARTÍSTICO: HUELLAS, SURCOS Y RASTROS.

Disciplinas artísticas: Artes plásticas. Escultura.

HUELLAS, SURCOS Y RASTROS es un proyecto artístico y educativo diseñado para el alumnado de Educación Primaria (de 1º a 6º curso). La propuesta se centra en el concepto de vestigio biológico, utilizando la escultura como eje metodológico y se desarrolla a través de una intervención en aula articulada en distintas sesiones. Su objetivo es vincular el arte contemporáneo con la paleontología y la conservación, fomentando la especulación creativa como vía para el estudio del pasado.

La metodología se articula en tres fases principales: comienza con una fase de exploración mediante un recorrido visual y narrativo sobre fósiles, evolución y animales fabulosos para estimular el imaginario; sigue con la fase de creación, donde el alumnado utiliza la técnica de molde y vaciado para fabricar sus propias huellas y fósiles de seres inventados; y concluye con la extracción de los "fósiles", emulando la labor arqueológica.

HUELLAS, SURCOS Y RASTROS promueve el pensamiento crítico, la interdisciplinariedad y la sensibilización sobre la conservación biológica.

El proyecto culmina con una muestra expositiva y la transferencia de la metodología ABP y recursos escultóricos al claustro docente, asegurando la sostenibilidad del impacto a largo plazo.

El proyecto se ejecutará en 2 centros de educación primaria, uno en Córdoba y otro en Granada, que determine la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a). 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de las citadas actuaciones con el artista Álvaro Daniel Albaladejo Sierra, con NIF 75484961L. El adjudicatario ostenta en exclusiva los derechos de producción, exhibición, comunicación pública, reproducción y distribución de la creación artística objeto del contrato.

El valor estimado del contrato es de 22.000,00€, más la cantidad de 4.620,00€ en concepto de 21% de IVA, por lo que el importe total del contrato es de veintiséis mil seiscientos veinte euros (26.620,00€), incluido IVA.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951180000/G/45E/22718/00/S0770.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 10:25:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwUc673c39BXCV7P834BaZVtp52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Lorena Codes Romo, directora del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:
Fdo.: Juan Antonio Velázquez Puerto
Jefe de Departamento de Gerencia.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 10:25:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwUc673c39BXCV7P834BaZVtp52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	